

Convocatoria XXV Premio Nacional de Cuento Efrén Hernández

La Secretaría de Cultura del estado de Guanajuato y Ediciones La Rana, convoca a la comunidad literaria mexicana a participar en el Premio Nacional de Cuento Efrén Hernández.

Podrán participar personas escritoras de nacionalidad mexicana, mayores de 18 años cumplidos al momento del cierre de la convocatoria. Se incluyen los mexicanos que residan permanentemente en el país o el extranjero. La persona ganadora será reconocida con un premio único, neto e indivisible por un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos en m.n.).

Sobre los trabajos

Las obras deberán de estar escritas en español con tema, estilo y formas libres, con las siguientes características:

- Tipo de fuente Times New Roman 12 puntos.
- Interlineado a doble espacio.
- El diseño de la página es en tamaño carta.
- Debe estar foliado.

La extensión admitida es entre 80 y 120 páginas de contenido. No se contabilizarán portada, índice, dedicatorias, prólogos, epígrafes ni referencias externas. El archivo deberá contener numeración continua en todas las páginas.

Cada trabajo deberá indicar en la portada, de manera clara, **el título de la obra que concursa y firmado con seudónimo**.

Toda obra se registrará de buena fe, en el entendido de que se considerará propiedad intelectual de la persona participante.

Envío de trabajos

Las personas participantes deberán de seguir con atención las siguientes indicaciones:

- El archivo de la obra deberá nombrarse estrictamente con el formato: **título_seudónimo.pdf** (todo en minúsculas, sin acentos, caracteres especiales ni espacios). El incumplimiento en el nombre del archivo será motivo de rechazo automático.
- Los trabajos deberán enviarse a través del Formulario de registro de obra <https://forms.gle/rWzCwEkxTztuovEK7>
- Los datos personales deberán ser enviados mediante el siguiente Formulario de registro de datos personales: <https://forms.gle/ayJZKBA2RADywizE9>
- Deberá adjuntarse una carta firmada por la persona participante en la que declare no tener sentencias relacionadas con violencia familiar o delitos sexuales o sean morosas en el pago de pensiones alimenticias.

Cabe hacer mención que los datos personales a los que se refiere el punto anterior son de manejo exclusivo del responsable del Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría de Cultura de Guanajuato.

Es por demás importante llenar los datos requeridos en los dos formularios arriba descritos. El incumplimiento en el llenado y el envío de sólo uno de los formularios, amerita causa de exclusión sin excepción alguna.

Toda obra participante se registrará de buena fe, la participación en la presente convocatoria no implica transmisión de derechos patrimoniales, salvo las autorizaciones expresas previstas para la obra que resulte ganadora.

ORIGINALIDAD DE LA OBRA

La persona participante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la obra presentada es original, de su autoría, que no infringe derechos de autor, derechos conexos, ni derechos de terceros o que cuenta con las autorizaciones necesarias para su presentación.

En caso de que se presente cualquier reclamación, queja, procedimiento judicial o extrajudicial derivado de la autoría, originalidad o titularidad de la obra, la persona autora asumirá la responsabilidad total, obligándose a sacar en paz y a salvo a la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.

OBRA GANADORA

La persona ganadora conservará, en todo momento, los derechos morales sobre la obra; particularmente los de paternidad, integridad y divulgación, en términos de la legislación aplicable.

Asimismo, la persona autora autorizará a la Secretaría de Cultura de Guanajuato, a través de Ediciones La Rana, mediante licencia exclusiva, el ejercicio de los derechos patrimoniales correspondientes a la primera edición impresa de la obra premiada, por una sola ocasión, con un tiraje mínimo de mil ejemplares, en territorio nacional, conservando la persona autora la titularidad de los derechos.

Adicionalmente, consideramos importante precisar que las autorizaciones relacionadas con la edición, el cambio de soporte de la obra y los créditos institucionales se establecerán en los convenios respectivos.

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y la fecha límite de recepción de trabajos en la plataforma digital será **el viernes 13 de marzo de 2026**, a las 23:00 horas. No se recibirán, bajo ninguna excepción, los trabajos enviados después del día y hora que se señalen como cierre.

Sobre las causas de exclusión

La Secretaría de Cultura del Gobierno de Guanajuato, es enfática en ratificar e impulsar el compromiso de "**CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL**"; de ahí que se condenen todos los actos que impliquen violencia de género en todas sus manifestaciones, así como cualquier forma de discriminación.

- No podrán participar, personas denunciadas o en proceso de sentencia por hechos que impliquen violencia familiar o delitos sexuales o sean morosas en el pago de pensiones alimenticias.
- Que la persona participante labore actualmente en la Secretaría de Cultura de Guanajuato o se encuentre en situación de conflicto de interés.
- No podrán participar quienes hayan sido premiadas en ediciones anteriores de este mismo certamen o similar, convocado por la Secretaría de Cultura de Guanajuato o el Instituto Estatal de Cultura.
- Presentar trabajos que hayan sido premiados con anterioridad, incluso si son inéditos.
- Aquellas obras que constituyan plagio total o parcial o que presenten coincidencias sustanciales con obras previamente publicadas.
- Presentar trabajos que se encuentren en proceso de dictamen o publicación en cualquier editorial mexicana o extranjera.
- Presentar trabajos que estén participando simultáneamente en otros concursos análogos.
- Incluir en el trabajo referencias, leyendas o dedicatorias que puedan sugerir la identidad de la persona participante.
- Incumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La Secretaría de Cultura de Guanajuato y el jurado se reservan el derecho de excluir, de manera justificada, cualquier trabajo en cualquier etapa del proceso.

Sobre el jurado

El jurado estará integrado por tres personas de reconocido prestigio en el ámbito literario, designadas por la institución convocante. En caso de existir impedimento debidamente justificado, se nombrarán las personas suplentes correspondientes.

La función del jurado se limitará a determinar la obra ganadora y el seudónimo correspondiente. Su decisión será emitida por escrito, debidamente fundamentada y documentada, y tendrá carácter inapelable.

Una vez emitido el fallo, la persona titular del Órgano Interno de Control de la institución convocante será la única facultada para abrir los datos personales de la obra ganadora y proceder a la notificación a la autora o autor.

En caso de que, derivado del contenido de la obra, se actualice alguna causa de exclusión prevista en la convocatoria, el jurado deberá justificarla por escrito y emitir un nuevo fallo o, en su caso, declarar desierto el premio.

El fallo quedará asentado en un acta pública que incluirá los criterios de evaluación aplicados, la cual podrá ser consultada por las personas interesadas previa solicitud.

Sobre la persona ganadora

La persona que resulte premiada será notificada a través de los datos de contacto que haya referido en la plataforma habilitada. El resultado se publicará en diferentes medios de comunicación de circulación local y nacional el **13 de abril de 2026**.

La persona ganadora deberá acudir a la ceremonia de premiación en el lugar, fecha y hora que se le indique. En caso de imposibilidad comprobada por causa de fuerza mayor, podrá autorizar a un representante. Si no asiste sin justificación, el premio podrá declararse desierto.

La institución convocante cubrirá los gastos de traslado de ida y vuelta, así como la estancia por una noche con alimentos incluidos, únicamente de la persona laureada.

La retribución se hará mediante transferencia bancaria a nombre de la persona ganadora.

La persona ganadora cede a Ediciones La Rana los derechos exclusivos de la primera edición de la obra premiada, con un tiraje mínimo de un mil ejemplares. A cambio, recibirá el 10% de los ejemplares impresos y conservará sus derechos para ediciones posteriores.

Para poder recibir el reconocimiento económico, la persona ganadora deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por concepto de premio otorgado, el cual estará exento de impuestos conforme a la normatividad aplicable.

Consideraciones generales

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus disposiciones y la decisión del jurado.

La Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato, a través de la Dirección General Editorial y de Publicaciones, es responsable del tratamiento de los datos personales recabados en la Convocatoria del Premio Nacional de Cuento Efrén Hernández 2025. Los datos solicitados (nombre, domicilio, CURP, correo electrónico, teléfono, datos curriculares y, en caso de resultar persona ganadora, datos bancarios) serán utilizados únicamente para fines de registro, dictaminación, comunicación de resultados y, en su caso, entrega del premio, garantizando su confidencialidad y resguardo conforme a la Ley.

Los trabajos y datos no premiados serán eliminados en un plazo máximo de 90 días posteriores a la emisión del fallo. Las personas participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura, ubicada en Callejón de la Condesa núm. 8, colonia Centro, Guanajuato, Gto., o mediante el correo electrónico convocatoriascultura@guanajuato.gob.mx

Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por la Secretaría de Cultura de Guanajuato conforme a la legislación aplicable y principios de transparencia.

Todo el proceso será observado por el Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría de Cultura de Guanajuato.

Las quejas y denuncias pueden ser turnadas al Órgano Interno de Control de la Secretaría, en apego a las atribuciones que le son otorgadas en el capítulo V del Reglamento Interior de la propia Secretaría, con oficinas en **Callejón de la Condesa número 8**, colonia Centro, código postal 36000, de la ciudad de Guanajuato, Gto., correo electrónico: adrian.gonzalezp@guanajuato.gob.mx y **teléfono 4731022700, extensión 25.**

Para mayores informes:

Secretaría de Cultura de Guanajuato

Dirección General Editorial y de Publicaciones Callejón de la Condesa Número 8

Zona Centro 36000, Guanajuato, Gto.

Teléfonos 473 1022700 ext. 145

Correo electrónico: convocatoriascultura@guanajuato.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad de las páginas electrónicas administradas por Gobierno del Estado tiene por objeto informar a sus usuarios cuál es la finalidad, el uso y el tratamiento que se dará a los datos personales proporcionados, así como el sujeto responsable de su resguardo, esto es, se establecen de forma consentida por el usuario, los límites que deberán observarse en su tratamiento por la parte que los recaba y resguarda, la cual deberá regirse bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

En ese sentido, los mecanismos y medios que en caso de un inadecuado tratamiento de los datos personales o que excedan los términos del consentimiento por su titular, podrán enderezarse en contra del sujeto obligado que los tiene bajo su resguardo.

Cabe mencionar que el marco normativo aplicable que regula el tratamiento de datos personales en aquellas páginas o redes en las que el Gobierno del Estado funge como administrador y a través de las cuales se vincula con los particulares, está conformado por las leyes generales y estatales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<https://informacion.guanajuato.gob.mx/aviso-privacidad>



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE CULTURA



EDICIONES LA RANA